BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

FORMULARIO SOLICITUD DE REGISTRO PEV

Código: PM04-PR16-F2

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicación: 2020ER16432
AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO
Fecha: 2020-01-27 09:24:3
Proceso: 4700499
Folios: 13 Anexos: NO
Asunto: REGISTRO PEV
Destino: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIR
Origen: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ J J LT
Tipo: Oficio Recibido

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

(Decreto 959 de 2000 – Decreto 506 de 2003 Resolución 931 de 2008)

Fecha de Solicitud	1	5	0	1	2	0	2	0
	DIA		MES		AÑO			

Tipo de Solicitud: ☐ REGISTRO NUEVO ☑ ACTUALIZACIÓN ☐ PRÓRROGA - VALLA TUBULAR ☐ TRASLADO - VALLA TUBULAR

Número y Fecha de Registro: *(Para el caso de actualización o prórroga)*

I. DATOS DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO O SOLICITANTE

Razón Social: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ J.J LTDA — **Persona Natural** ☐ — **Persona Jurídica** X

Nombre del Establecimiento: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ J.J LTDA — **Nit.** 830134871-5 — **CIIU:** 4520

Matricula Mercantil: 01340657

Dirección de Correspondencia: CR 28A 67 60 — **Teléfono:** 3118123595

E-mail: jomabe53@hotmail.com

Representante Legal: Jorge Enrique Matallana Beltran — ☑ C.C ☐ C.E — **Número:** 79,261,893

Si actúa mediante apoderado diligencie este acápite — **Nombre del Apoderado** — **C.C. Número:** — **Tarjeta Profesional Número**

II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD

Avisos ***(aplica cuando el elemento a registrar es un aviso)***

Tipo de Elemento a registrar: ☑ AVISO EN FACHADA ☐ AVISO SEPARADO DE FACHADA TIPO VALLA CONVENCIONAL - ZARCUDO ☐ AVISO DIVISIBLE ☐ PUBLICIDAD EN VEHÍCULO

Dirección de ubicación de la publicidad: CR 28a 67 60

Número de Chip *(aplica para aviso tipo nombre de edificio y separado de fachada)*:	**Matrícula Inmobiliaria** *(aplica para aviso tipo nombre de edificio y separado de fachada)*	**Número de Fracciones** (aplica para aviso divisible)
¿ Aviso Luminoso? ☐ SI ☑ NO	**Localidad:** 1ER PISO	**Piso(s) en el (los) que funciona el Establecimiento**

Área del Elemento *(En caso de elemento volumétrico, colocar área del rectángulo que lo abarque)*:			**Área de la Fachada habilitada para colocar el aviso:**		
Alto (m) 1,50	**Ancho (m)** 4,50	**Área Total (m^2)** 6	**Alto (m)** 1,50	**Ancho (m)** 4,50	**Área Total (m^2)** 6

Ubicación del Elemento Publicitario: ☑ PRIMER PISO ☐ PARQUEADERO ☐ ANTEPECHO DEL SEGUNDO PISO ☐ CANOPY ☐ PARTE SUPERIOR DEL EDIFICIO (DE 5 O MÁS PISOS)

Tipo de Publicidad: ☐ POLÍTICA ☑ COMERCIAL ☐ INSTITUCIONAL

Vehículos ***(aplica cuando el elemento a registrar es un vehículo)***

Tipo de Elemento a registrar: ☐ VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN PRODUCTOS O PRESTAN SERVICIOS ☐ TAXI ☐ BUS/BUSETA/COLECTIVO ☐ DIÉSEL ☐ HÍBRIDO

Número de Caras de Exposición:	**Área (m^2)** ☐ COSTADO IZQUIERDO:_____ ☐ COSTADO DERECHO: _____	**Área Total (m^2)** (Costado Izquierdo + Costado Derecho)	**Periodicidad:** ☐ PERMANENTE ☐ TEMPORAL

Ubicación del Elemento Publicitario ☐ COSTADOS VEHÍCULO ☐ CAPOTA DEL VEHÍCULO	**Tipo de Publicidad** ☐ COMERCIAL ☐ INSTITUCIONAL	**Tipo de Combustible**	**Modelo**	**Placa**
Tipo de Servicio	☐ PÚBLICO ☐ PARTICULAR ☐ PÚBLICO COLECTIVO ☐ PÚBLICO INDIVIDUAL			**Número de Licencia de Tránsito**

Valla Convencional de Obra

Tipo de Elemento a registrar: ☐ VALLA CONVENCIONAL DE OBRA COMERCIAL ☐ VALLA CONVENCIONAL DE OBRA INSTITUCIONAL

Dirección de ubicación de la publicidad:

Contrato de Obra:	**Fiducia:**	**Licencia Urbana:**
Número de Chip:	**Matrícula Inmobiliaria:**	**Número de Caras de Exposición:**

Licencia de Construcción:	**Vigencia Licencia de Construcción:**	
Área Total (m^2)	**Localidad:**	**Periodicidad (duración de la obra)**

Ubicación del Elemento Publicitario: ☐ EDIFICACIÓN PRIVADA ☐ LOTE PRIVADO ☐ ESPACIO PÚBLICO

Tipo de Publicidad: ☐ COMERCIAL ☐ INSTITUCIONAL

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ en mi calidad de ingeniero (a) civil, con tarjeta profesional Número _____ me permito CERTIFICAR LA RESPONSABILIDAD en la ejecución de las condiciones de estabilidad del elemento tipo valla convencional ubicado en la _____ de la ciudad de Bogotá, ya que estos se hicieron cumpliendo las especificaciones y normas contenidas en el Código Colombiano de construcciones Sismo Resistentes emanadas de la Ley 400 de 1997 y el Decreto 926 de 2010 ó NSR - 10, expedidos por el gobierno nacional. Asimismo, que se realizo el análisis respectivo de estudio de suelos con sus conclusiones y recomendaciones pertinentes para el diseño y calculo de la cimentación. Por lo anterior exonero de toda responsabilidad inherente a la SECRETARIA DISTRTAL DE AMBIENTE.

FIRMA DEL INGENIERO ESTRUCTURAL

Valla con Estructura Tubular

Tipo de Elemento a registrar	☐ AVISO SEPARADO DE FACHADA ☐ VALLA DE OBRA ☐ VALLA

Dirección Actual de ubicación de la publicidad:

Dirección Anterior de ubicación de la publicidad:

Número de Chip:	**Matrícula Inmobiliaria:**	**Número de Caras de Exposición:**

Ubicación del Elemento Publicitario:	**Orientación Visual:**	**Tipo de Vía:**
☐ PATIO PRIVADO ☐ ESPACIO PÚBLICO ☐ EDIFICACIÓN PRIVADA ☐ CUBIERTA ☐ LOTE ☐ OBRA EN CONSTRUCCIÓN ☐ CERRAMIENTO DE LOTE SIN URBANIZAR ☐ PARQUEADERO	☐ S-N ☐ N-S ☐ E-O ☐ O-E ☐ OTRA _____	☐ V- 0 ☐ V- 1 ☐ V- 2 ☐ ANCHO DE VÍA _____

Licencia de Construcción *(aplica para vallas de obra con estructura tubular)* :	**Vigencia Licencia de Construcción** *(aplica para vallas de obra con estructura tubular)* :

¿ Es Luminoso? ☐ SI ☐ NO

Otros Elementos a Registrar ***(aplica cuando el elemento a registrar se encuentra en espacio público con previa autorización de la Alcaldía Local y su periodicidad es permanente).***

Tipo de Elemento a registrar	☐ ELEMENTO INFLABLE ☐ GLOBO ANCLADO ☐ COLOMBINA O SIMILAR ☐ MANIQUÍ ☐ MURAL ARTÍSTICO SIN PUBLICIDAD ☐ MOBILIARIO URBANO

Dirección donde se ubicará el elemento:

Número de Chip (aplica para mural artístico):	**Matrícula Inmobiliaria** *(aplica para mural artístico)*:	**Localidad:**
Área Total (m^2)	**Orientación Visual:**	**Número de Caras de Exposición:**

Ubicación del Elemento Publicitario	**Tipo de Publicidad**
☐ ESPACIO PÚBLICO ☐ MOBILIARIO URBANO	☐ COMERCIAL ☐ INSTITUCIONAL ☐ CULTURAL ☐ POLÍTICA ☐ DEPORTIVA ☐ CÍVICA

III. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD

Número Recibo de Pago	**4686817001**	**Fecha de Pago**	**15 DE ENERO DE 2020**	**Valor Pagado**	**$439,00**

Texto Completo de la Publicidad: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ J.J LTDA - REPUESTOS - MANTENIMIENTO DE VEHICULOS - ELECTRICIDAD - ESCANNER - LATONERIA - PINTURA - ALTA COLISION - BANCO DE PRUEBA - REPARACION CAJAS AUTOMATICAS Y ELECTRONICAS. (LOGOS DE DIFERENTES MARCAS DE VEHICULOS) CARRERA 28A N° 67 - 60 - 240 5052 - 311 812 3595- BOGOTA D.C - COLOMBIA - JOMABE53@HOTMAIL.COM - TECNICENTROAUTOMOTRIZJJ3@HOTMAIL.COM

OBSERVACIONES:

Condiciones para la instalación de Publicidad Exterior Visual en Bogotá:

Publicidad exterior es el medio masivo de comunicación que se destina a llamar la atención mediante dibujos, letreros, o cualquier imagen.

* No tienen connotación de publicidad exterior los avisos que no pueden ser apreciados desde vías de uso público.
* En el caso de elementos provisionales Artículo 27 decreto 959 del 2000 se deberá establecer el periodo en el cual se hará uso de las 72 horas permitidas

El área habilitada para la instalación de avisos es:

* En el caso de establecimientos de un piso la propia fachada.
* En el caso de establecimientos de 2 o más pisos, que funcione el 1 y 2 piso, hasta el antepecho del segundo piso.
* No puede haber sino un aviso por fachada (que no puede ocupar más del 30% de la fachada hábil), el aviso es divisible en fachadas de gran extensión
* Solo se permite la iluminación del aviso en tramos de vía que desarrollen actividad múltiple (De acuerdo a la discriminación de usos de POT).
* El aviso no deberá ubicarse sobre la cubierta, ni la culata del inmueble.
* No está permitido colocar avisos adosados o suspendidos en antepechos superiores al segundo piso.
* La ubicación del aviso no debe ocupar o alcanzar a cubrir ventanas o puertas
* Los inmuebles de conservación arquitectónica y los ubicados en el centro histórico cuentan con restricciones adicionales
* Las estaciones de combustible y los establecimientos con áreas no edificadas superiores a 2.500 mts2, pueden tener un aviso separado de fachada, que no puede anunciar en el mismo sentido del aviso de fachada, ni tener más de 15 metros de altura ni 15 metros cuadrados de área, ni más de dos caras de publicidad.
* Los edificios de oficinas de más de 5 pisos que se ubiquen sobre ejes de actividad múltiple, podrán tener su propia identificación que podrá estar en cubierta o en la parte superior de la fachada.

Las vallas en el Distrito Capital podrán ubicarse en los inmuebles ubicados en vías tipo V-0 y V-1, V-2, en un ancho mínimo de 40 metros.
Sobre las vías V-0 y V-1 las vallas no podrán instalarse en zonas residenciales especiales.
Las vallas deberán cumplir las siguientes condiciones:

* Distancia: La distancia mínima entre vallas será de 160 metros en vías con tramos de actividad y de 320 metros en vías sin tramos de actividad.
* Dimensiones vallas de estructura convencional: El área de valla no podrá tener más de 48 metros cuadrados,
* Igualmente prohíbase su instalación en la zona ubicada al costado oriental de la línea determinada por las siguientes vías: Avenida Séptima desde el límite norte del distrito Calle 246, siguiendo por la Carrera. Séptima y su continuación por la Carrera Sexta hasta la Calle 34 sur, siguiendo por esta hasta la Diagonal 36 sur Avenida Villavicencio. Se exceptúa de esta prohibición Las vallas que anuncien obras de construcción, remodelación, adecuación o ampliación.
* En ningún caso, las vallas podrán tener un área superior a 48 M2 en lotes sin construir, ni podrán utilizar pintura o materiales reflectivos.
* Las vallas podrán ser iluminadas interior o exteriormente, siempre y cuando no afecten residencias ni generen servidumbres de luz
* La obra de construcción, remodelación, adecuación o ampliación legalmente autorizada por las autoridades competentes y con frente a cualquier vía, puede contar con dos vallas s, en un mismo sentido y costado vehicular.

En vehículos automotores: Sé prohíbe fijar, pintar o adherir publicidad exterior visual en vehículos salvo la que anuncia productos o servicios en desarrollo del objeto social de la empresa que utiliza el vehículo para el transporte o locomoción de los productos o la prestación de servicios. Lo anterior no aplica para vehículo de transporte público que utilice combustibles exceptuados del control de emisiones contaminantes o de una edad inferior a 5 años con referencia al año modelo, siempre y cuando no contravenga las normas de transito de igual o superior jerarquía.

* La publicidad exterior en vehículos no debe instalarse en la cabina y/o costado posterior y/o costado anterior del vehículo.
* La publicidad en carro valla, motovalla no esta permitida.

Murales artísticos: Para los efectos de esta disposición son murales artísticos los que con carácter decorativo y con motivos artísticos se pintan directamente sobre los muros de las culatas de las edificaciones y muros de cerramiento. Estos murales no podrán incluir ningún tipo de publicidad ni evocar marca, producto o servicio alguno; en todo caso requieren el correspondiente registro por parte del DAMA. Los motivos de los murales artísticos no se pueden repetir ni en un mural ni en murales diferente.
Parágrafo: Esta prohibido pintar anuncios publicitarios sobre los muros, las culatas de los edificios, y los muros de cerramiento, de lotes sin desarrollo.
NOTA: DECRETO 959-00 - ARTICULO 25 - PARÁGRAFO - ESTA PROHIBIDO PINTAR MURALES COMERCIALES.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que la información contenida en el formato se ajusta a las verdaderas características de la publicidad exterior visual, cuyo registro se solicita. Asimismo cuento con la autorización del propietario del inmueble para la ubicación del elemento de publicidad exterior visual, instalado en la dirección indicada en este formulario. Igualmente manifiesto que en caso de verificarse error, inconsistencia o ilegalidad en los datos suministrados en el presente formato de registro, autorizo la revocación directa de los actos administrativos que registran o autorizan el elemento publicitario aquí referido.

Señor Usuario: *Tenga en cuenta que una vez revisada la documentación contra la lista de chequeo, se encontró que la información está incompleta en los numerales _____ de la solicitud de registro del elemento_____ por lo cual se le informa al usuario que soportados en el "Artículo 17- Peticiones incompletas y desistimiento tácito" de la Ley 1755 de 2015, que establece que "en virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes"; cuenta con un (1) mes para allegar a esta Entidad la información faltante, una vez vencido este término, si no allegare la información faltante se entenderá que desistió del trámite.*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

NOMBRE COMPLETO: Jorge Enrique Maldonado B **C.C. Número:** 79261893

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	Número Acto Administrativo y fecha
6	Se cambió por completo la estructura del documento, se crearon secciones específicas para cada tipo de elemento (Avisos, Vehículo, Valla Convencional de Obra, Vallas con Estructura Tubular y Otros elementos a registrar).	Resolución 2560 del 30 de diciembre de 2016.
7	Se eliminó la sección "III. Datos del propietario del inmueble o vehículo donde se ubicará la publicidad", consecuentemente, se re-numeraron las secciones II, III y IV. Se ajusta el documento de acuerdo a los lineamientos del Procedimiento Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG. Se ajustó el nombre del formato "Solicitud de Registro PEV" a "Formulario Solicitud de Registro PEV".	Radicado 2019IE200072 del 30 de agosto de 2019

Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38 - Bogotá DC
PBX: 3778899 / FAX: 3778930
www.ambientebogota.gov.co

Fecha: **Jan 13, 2020, 10:55 AM**

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J.J. LTDA		
IDENTIFICACION	830134871-5		
DIRECCION:	CR 28 A No. 65 - 77		
TELEFONO:	2875452		
CONCEPTO A PAGAR:	R-00-601 Registros Avisos		
N°ACTO OFICIAL:	RESOLUCIÓN 5589 / 2011	**NUMERO RECIBO:**	4686817001
TOTAL A PAGAR:	$ 439,000	**FECHA DE VENCIMIENTO:**	Dec 31, 2020

BANCO DE OCCIDENTE 81607 135
RECAUDO CODIGO BARRAS ******0230
09:41:56 2020/01/15 Normal 275
7707202605011 439,000.00 D
59990307 439,000.00 EF

Forma de pago: Cheque:____ Efectivo:____
(Cheque girado a nombre de la Direccion Distrital de Tesorería)
PAGAR EN BANCO DE OCCIDENTE

(415)7707202605011(8020)126014686817001(3900)439000(96)20201231


TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J.J. LTDA.
Repuestos - Mantenimiento de Vehículos
Eléctricidad - Escanner - - Latonería
Pintura - Alta colisión - Banco de Prueba
Reparación Cajas Automáticas y Electrónicas
Carrera 28A N° 67 - 60 • 240 5052 / 311 812 3595 • Bogotá D.C. - Colombia
jomabe53@hotmail.com / tecnicentroautomotrizjj3@hotmail.com

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14502676894

(415)7707212489984(8020) 000001450267689 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 4 8 7 1	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 28 A 67 60

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
tecnicentroautomotrizjj3@hotmail.co		2 4 0 8 9 4 2	2 4 0 5 0 2 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2
4 5 2 0	2 0 0 4 0 2 0 4	4 5 3 0	2 0 0 4 0 2 0 4	3 3 1 2 4 9 2 3	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	8	9	1	1	4	4	0																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
40- Impuesto a la Riqueza

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 3 0 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MATALLANA BELTRAN JORGE ENRIQUE
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
79.261.893

MATALLANA BELTRAN
APELLIDOS

JORGE ENRIQUE
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1963**
UTICA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

20-ABR-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500130-70161252-M-0079261893-20070615 **00568**07165H 02 249910006

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA - EN REORGANIZACIÓN
N.I.T. : 830134871-5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01340657 DEL 9 DE FEBRERO DE 2004

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :7 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 1,600,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 28 A NO. 67-60
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : TECNICENTROAUTOMOTRIZJJ3@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 28 A NO. 67-60
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : TECNICENTROAUTOMOTRIZJJ3@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000359 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE FEBRERO DE 2004, INSCRITA EL 9 DE FEBRERO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00919090 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA - EN REORGANIZACIÓN.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LA LEY 1116 DE 2006 MEDIANTE AUTO NO. 430-010285 DEL 26 DE JULIO DE 2018 INSCRITO EL 31 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NO. 00003925 DEL LIBRO XIX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ADMITE A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN Y ORDENA LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN CON EL QUE ADELANTA LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE JORGE ENRIQUE MATALLANA BELTRÁN.

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LA LEY 1116 DE 2006 MEDIANTE AUTO NO. 430-010284 DEL 26 DE JULIO DE 2018 INSCRITO EL 14 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NO. 00003952 DEL LIBRO XIX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ORDENA LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE JORGE ENRIQUE MATALLANA BELTRAN CON EL QUE ADELANTA LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LA LEY 1116 DE 2006 MEDIANTE AUTO NO. 430-010285 DEL 26 DE JULIO DE 2018 INSCRITO EL 15 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NO. 00003956 DEL LIBRO XIX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DENTRO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DESIGNÓ COMO PROMOTOR A:

NOMBRE: CAMILO ALBERTO GUZMÁN PRIETO
C.C. 79.205.016
DIRECCIÓN: CALLE 82 NO. 19 A - 14 BOGOTÁ D.C.
CELULAR: 3132092562 - TELÉFONO: 2564204
CORREO ELECTRÓNICO: CAMILOGUZMAN90@GMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LA LEY 1116 DE 2006 MEDIANTE AVISO NO. 415-000213 DEL 03 DE AGOSTO DE 2018 INSCRITO EL 15 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NO. 00003956 DEL LIBRO XIX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DIO AVISO DEL AUTO QUE ADMITIÓ A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0010897	2005/11/22	NOTARIA 18	2006/01/11	01032461
0010897	2005/11/22	NOTARIA 18	2006/01/11	01032468
0009429	2008/10/30	NOTARIA 71	2008/11/06	01254094
0009429	2008/10/30	NOTARIA 71	2008/11/06	01254095
0009429	2008/10/30	NOTARIA 71	2008/11/06	01254096
3114	2011/06/23	NOTARIA 37	2011/07/06	01493629
2223	2012/10/01	NOTARIA 28	2012/10/04	01671587
2223	2012/10/01	NOTARIA 28	2012/10/04	01671588
2223	2012/10/01	NOTARIA 28	2012/10/04	01671592
2223	2012/10/01	NOTARIA 28	2012/10/04	01671593
2223	2012/10/01	NOTARIA 28	2012/10/04	01671596

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 .

CERTIFICA:

ARTÍCULO DEL OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES; ACTIVIDADES DE REPARACIÓN DE TAPICERÍA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES; SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CARRETERA; REPARACIÓN ELÉCTRICA DE AUTOMOTORES; SERVÍTECAS; COMERCIO DE PARTES PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; COMERCIO

AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE VIDRIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA, VEHÍCULOS AUTOMOTORES; IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS LLANTAS Y LUBRICANTES, MATERIAS PLÁSTICAS, CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO; IMPORTACIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS TÁCTICOS Y BLINDADOS, TANQUES DE GUERRA Y ACCESORIOS, ELEMENTOS DE COMPAÑÍA, REPUESTOS PARA (SIC) Y SUS COMPONENTES; MUNICIONES Y ARMAMENTO PARA LOS MISMOS: EN APLICACIÓN ESTRICTA DE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES. PARA EL DESARROLLO DICHO OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS, Y EN ESPECIAL HACER OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, CIVILES O FINANCIERAS, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVÁMENES SOBRE ESTOS; EFECTUAR OPERACIONES DE PRÉSTAMO, CAMBIO, DESCUENTO O CUENTA CORRIENTE, DANDO O RECIBIENDO GARANTÍAS PERSONALES O RESALES, ENDOSAR, DESCONTAR, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ADQUIRIR, SUSCRIBIR ENAJENAR ACCIONES DE TODA CLASE DE SOCIEDADES CON ARREGLO A LA LEY, INCORPORARSE EN NEGOCIOS DE CUALQUIER COMPAÑÍA, ASOCIACIÓN O EMPRESA QUE TENGA OBJETO SIMILAR DE QUE POR LA PRESENTE SE FUNDA. Y EN GENERAL HACER TODA CLASE DE NEGOCIOS, ACTOS Y OPERACIONES QUE PUEDAN CONTRIBUIR AL MEJOR DESARROLLO DE INCREMENTO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4530 (COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES)
OTRAS ACTIVIDADES:
3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)
4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $100,000,000.00 DIVIDIDO EN 100,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)

MATALLANA BELTRAN JORGE ENRIQUE		C.C. 000000079261893
NO. CUOTAS: 3,000.00	VALOR:	$3,000,000.00
MATALLANA CASTAÑEDA JORGE ANDRES		C.C. 000001136883162
NO. CUOTAS: 37,000.00	VALOR:	$37,000,000.00
MATALLANA CABEZAS MARIO ALBERTO		R.C. 000001034397915
NO. CUOTAS: 30,000.00	VALOR:	$30,000,000.00
MATALLANA CABEZAS JUAN DIEGO		R.C. 000000000990424
NO. CUOTAS: 30,000.00	VALOR:	$30,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 100,000.00 VALOR: $100,000,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2907 DEL 09 DE AGOSTO DE 2016 INSCRITO EL 17 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NO. 00155548 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001310302820160024 5 DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA, MATALLANA BELTRAN JORGE ENRIQUE Y TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA, DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE POSEE JORGE ENRIQUE MATALLANA BELTRAN EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA $3.000.000.000.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 02916 DEL 24 DE JULIO DE 2018, INSCRITO EL 1 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00170205 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. 11001400306420180053 3, DE: JOSE FRANQUI PIÑA MAYORGA, CONTRA: ROSMIRA CABEZAS JIMENEZ Y JORGE ENRIQUE MATALLANA BELTRAN, SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS QUE POSEE JORGE ENRIQUE MATALLANA BELTRAN EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA $123.000.000.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE AUTO NO. 430-010284 DEL 26 DE JULIO DE 2018 INSCRITO EL 14 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NO. 00170455 DEL LIBRO VIII, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DECRETA EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE POSEE MATALLANA BELTRAN JORGE ENRIQUE EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE. EN LOS CASOS DE FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EL SUPLENTE CON LA PLENITUD DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE TIENE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000017 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01254097 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MATALLANA BELTRAN JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079261893

QUE POR ACTA NO. 5 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 21 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01671600 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
MATALLANA CASTAÑEDA JORGE ANDRES	C.C. 000001136883162

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS, EL CUAL PODRA EJERCER A TRAVES DE APODERADOS, ASUNTOS ESPECIFICOS CONFORME A LA LEY. LA JUNTA DE SOCIOS DELEGA EN EL GERENTE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACION Y USO DE LA RAZON SOCIAL, DENTRO DE LOS LIMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE LE SEÑALEN LOS PRESENTES ESTATUTOS ; EN VIRTUD DE ESTAS PODRA : ADQUIRIR Y ENAJENAR, COMPROMETER LOS BIENES SOCIALES ; ARBITRAR E INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS ; COMPARECER POR SI MISMO O POR INTERMEDIO DE APODERADO EN LOS PROCESOS EN QUE DE DECIDA SOBRE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES CUALESQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA ; MUDAR DE FORMA DICHOS

BIENES, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA O LIMITAR SU DOMINIO PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD ; RECIBIR DINERO EN MUTUO ; FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES ; TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS ; CONSTITUIR LIBREMENTE APODERADOS JUDICIALES DE LA SOCIEDAD CON PODERES ESPECIALES Y LLEVAR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS CASOS Y SIN NINGUNA LIMITACION.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 024 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02341770 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
CASTRO LOPEZ ADRIANA DEL PILAR	C.C. 000000052809474

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 16 DE MAYO DE 2017, INSCRITO EL 16 DE MAYO DE 2017 , BAJO EL NO. 02224840 DEL LIBRO IX, PATARROYO TORRES RAMON ALFREDO RENUNCIO AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE EMPRESARIO DEL 9 DE JULIO DE 2018, INSCRITO EL 9 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02355650 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

- MATALLANA BELTRAN JORGE ENRIQUE

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2018-06-10

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE

SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

